ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ
SECRETARIA
Chitré 21 de 10 de 2026

MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO MUNICIPAL CHITRÉ DE HERRERA

ACUERDO MUNICIPAL No. 17
De 21 de octubre de 2026

Por el cual se autoriza la incorporación al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitré, para la vigencia fiscal 2026, de un crédito adicional por la suma de Veinte Mil Balboas (B/.20, 000.00.) provenientes del Gobierno Central para atender las necesidades derivadas del sismo ocurrido en la región de Azuero.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 01 de 07 de enero de 2026, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitré para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 publicado en la Gaceta Oficial No. 30447-A de 20 de enero de 2026.

Que dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos, se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios reglamentado mediante el artículo 48 del Presupuesto vigente, que señala el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales cuando existe un ingreso que no haya sido incluido en el Presupuesto o se establezca uno nuevo.

Que producto del sismo ocurrido en la región de Azuero desde el 9 de octubre del año 2026 y dado las subsecuentes afectaciones a personas, viviendas e infraestructura pública, se establecieron depósitos a los Municipios y Juntas Comunales para atender las necesidades más urgentes de la población y el monto autorizado, a este Municipio, fue de Veinte Mil balboas (B/.20,000.00), los cuales fueron transferidos a la cuenta No. 10000030466 de la Tesorería Municipal del Municipio de Chitré.

Que mediante Nota No. 892/2026 fechada el 16 de octubre de 2026, la Alcaldía Municipal de Chitré, le solicita la viabilidad, a la Contraloría General de la República, para incluir un crédito adicional por la suma de B/.20,000.00 dentro del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Chitré del presente año.

Que, mediante la nota No.008-2026-DNFG-MUNICIPIO DE CHITRÉ, fechada el 16 de octubre de 2026, la Contraloría General de la República emite un concepto favorable, de viabilidad, para el crédito adicional señalado, en base a los artículos 334 y 335 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025 que aprueba el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal del presente año 2026.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE3862691C7F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Que el numeral 2 del artículo 17 y el artículo 125 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 facultan, respectivamente al Consejo Municipal para aprobar todo lo relacionado al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, así como para expedir Acuerdos para votar créditos extraordinarios cuando después de aprobado el Presupuesto resulte urgente e inaplazable la ejecución de una obra o la prestación de un Servicio Público.

Que mediante Nota No. 894-ALMCH-2026 de 16 de octubre de 2026 el Alcalde Municipal del Distrito de Chitré ha solicitado a esta Cámara Edilicia se autorice incluir, dentro de la partida 123-Transfrencias, el monto transferido por parte del Gobierno Central para atender las necesidades derivadas del sismo ocurrido en la región de Azuero.

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitré para el año 2026 no se incluyeron montos, dentro los renglones de Ingresos, en la partida 123-Transferencias, para incluir, dentro de la misma, los fondos que pueden hacerle entidades del Gobierno Central a este Municipio.

Que, por tanto, es necesario que se autorice, dicha asignación, en el Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2026, en la partida 123-Transferencias, designada para tales efectos, a la cual se le transferirá un fondo asignado al Municipio de Chitré por parte de Gobierno Central.

A C U E R D A:

Artículo 1. Autorizar, como en efecto se autoriza, un crédito extraordinario por la suma de Veinte Mil Balboas (B/.20,000.00), asignado por el Gobierno Central, que serán ingresados a la partida No. 123-Transferencias de la parte de Ingresos del Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2026, con el objetivo de atender las necesidades derivadas del sismo ocurrido en la región de Azuero y para tales efectos transferir dicho importe para reforzar la partida No. 0.1.02.01.911 - Emergencia Nacional.

Artículo 2. Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal de Chitré, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ
SECRETARIA
Chitré 21 de 10 de 2026

H.C. Edwin Marquinez Nieto
Presidente

Orys Yadira Vega Torres
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO MUNICIPAL
CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA

MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA
Ave. Pérez – TEL: 913-1481

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ

Chitré, 21 de octubre de 2026.

SANCIÓN No.17
S.E.

VISTOS:
POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHITRÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DE UN CRÉDITO ADICIONAL POR LA SUMA DE VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00) PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL SISMO OCURRIDO EN LA REGIÓN DE AZUERO.

APROBADO.

Ejecútese y Cúmplase

ING. JUAN CARLOS HUERTA SOLÍS
Alcalde del Distrito de Chitré

REPÚBLICA DE PANAMÁ ALCALDÍA DISTRITO DE CHITRÉ PROVINCIA DE HERRERA

LICENCIADA TANYA SILVA
Secretaria Ejecutiva

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ
SECRETARIA
Chitré 21 de 10 de 2026

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO MUNICIPAL CHITRÉ PROVINCIA DE HERRERA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE3862691C7F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta